

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposiciones deberán ser reintegrados con seis pesetas en timbre del Estado y con igual cantidad en pólizas del municipio, y se redactarán con arreglo al modelo inserto al pie del anuncio presente.

Segunda. Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, debiendo presentarse en la Secretaría Municipal, durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a una de la mañana, si no fueren festivos.

Tercera. A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 32.052,15 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

Cuarta. Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación con firme asfáltico y suministro y colocación de bordillos en las calles Mosén Jacinto Verdaguer, Cataluña, La Florida, Catalanes, Campfaso, República Argentina, Vistalegre, plaza Cuxart, Cornellá Moderno, Federico Soler, Jacinto Guerrero y Llinás.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el licitador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

Quinta. Los licitadores deberán acreditar estar al corriente de la contribución industrial como contratistas matriculados de obras, y estar provistos del carnet sindical de empresa, que habrán de presentar en el acto de la subasta, y deberán incluir en el sobre la declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sexta. Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse uno u otros por el mismo licitador dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Séptima. Si entre los admitidos hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

Octava. El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

Novena. El Ayuntamiento liquidará al contratista el importe de la adjudicación con cargo al Presupuesto Ordinario de 1962.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en las obras de pavimentación con firme asfáltico y suministro y colocación de bordillos en las calles Mosén Jacinto Verdaguer, Cataluña, La Florida, Catalanes, Campfaso, República Argentina, Vistalegre, plaza Cuxart, Cornellá Moderno, Federico Soler, Jacinto Guerrero y Llinás, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de pesetas.—(Fecha y firma.)

Cornellá, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Riu.—1.471.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia la licitación para la concesión mediante concurso de la instalación de alumbrado público en la barriada de San Jerónimo (sector comprendido entre el canal del Tamarguillo y carretera a La Algaba y a La Rinconada).

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública la licitación para la concesión, mediante concurso, de la instalación

de alumbrado público en la barriada de San Jerónimo (sector comprendido entre el canal del Tamarguillo y carretera a La Algaba y a La Rinconada).

La licitación se efectuará de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

El tipo de licitación será el de 660.662,79 pesetas, y durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Alumbrado, el expediente con los correspondientes pliegos, Memoria, planos, etc. La garantía provisional que habrá de depositarse para tomar parte en la licitación será de 16.000 pesetas, y la definitiva que haya de prestar el adjudicatario, de 32.000 pesetas.

Las plicas habrán de presentarse dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y en el Registro General de la Secretaría municipal.

La apertura de las plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones habrán de ajustarse exactamente al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en, número, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento para la concesión mediante concurso, de la instalación de alumbrado público en la barriada de San Jerónimo (sector comprendido entre el canal del Tamarguillo y carretera a La Algaba y a La Rinconada), ofreciendo realizarlo en las condiciones del proyecto en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 9 de abril de 1962.—El Alcalde.—2.541.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de catorce viviendas con taller en el barrio de Monbau.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 14 viviendas con taller en el Barrio de Monbau, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 14 viviendas con taller en el Barrio de Monbau, bajo el tipo de licitación de dos millones quinientos quince mil setecientos ochenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos (2.515.785,18 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de un año a contar desde su comenzo, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego y proyecto obrantes en el expediente.

3.ª La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario y su cuantía es de cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (42.736,77 pesetas).

La garantía definitiva, y la complementaria en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días a partir de aquél en el que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para las obras de construcción de 14 viviendas con taller en el Barrio de Monbau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Bar-

celona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente, y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para las obras de construcción de 14 viviendas con taller en el Barrio de Monbau, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Barcelona, 2 de abril de 1962.—El Concejal, Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—2.332.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se citan.

Este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de urbanización, movimiento de tierras y obras de albañilería del proyecto de distribución de agua potable; zanjas para la red de distribución y cámaras subterráneas del proyecto de servicios eléctricos, y zanjas para la red de alumbrado del proyecto de alumbrado público, todo ello correspondiente a parte de la segunda etapa del grupo de viviendas «Mombau», con arreglo a los proyectos expuestos en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de urbanización, movimiento de tierras y obras de albañilería del proyecto de distribución de agua potable; zanjas para la red de distribución y cámaras subterráneas del proyecto de servicios eléctricos y zanjas para la red de alumbrado del proyecto de alumbrado público, todo ello correspondiente a parte de la segunda etapa del grupo de viviendas «Mombau», bajo el tipo de licitación de doce millones novecientos cinco mil ciento noventa pesetas con cincuenta céntimos (12.905.190,50 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de treinta y un meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que fi-

guran en los pliegos obrantes en el expediente y proyectos respectivos.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de ciento cuarenta y cuatro mil quinientas veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos (144.525,75 pesetas).

La garantía definitiva, y la complementaria en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días a partir de aquél en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de urbanización, la parte correspondiente a movimiento de tierras y obras de albañilería del proyecto de distribución de agua potable; la parte correspondiente a zanjas para la red de alumbrado del proyecto de alumbrado público, y la parte correspondiente a zanja para la red de distribución y cámaras subterráneas del proyecto de servicios eléctricos, relativo todo a la segunda etapa del grupo de viviendas «Mombau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo, y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de urbanización, la parte correspondiente a movimiento de tierras y obras de albañilería del proyecto de distribución de agua potable; la parte correspondiente a zanjas para la red de alumbrado del proyecto de alumbrado público, y la parte correspondiente a zanja para la red de distribución y cámaras subterráneas del proyecto de servicios eléctricos, relativo todo a la segunda etapa del grupo de viviendas «Mombau», se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Barcelona, 4 de abril de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—2.331.